

<u>DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS</u> <u>COORDINACIÓN DE PERMISOS</u>

0472/21

SSP-SET-09 15/11/18

Folio:

la Secretaría de Servicios Públicos de este Município on uso de las etitudades en la Adulta de Carlo d	
La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Adminis Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:	tración Pública del
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A: AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
Con vigencia de: 02-jun-21 a 02-jun-21 De acuerdo a la solicitud con fecha: 28-ma	y-21
PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE CALLE CON MANTENIMIENTO EN REGISTRO EXISTENTE	
EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMI	PIA
AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.	
NOTA: ESTE PERMISO ES SOLAMENTE POR OCUPACION POR LO CUAL NO DEBERA REALIZAR TRABAJOS DE ROT	URA
Con una longitud de: 5.00 M.L. Ubicación de la Obra	
En la calles: INSURGENTES entre calles ANILLO PERIFERICO y	
Colonia: RINCON DE LA COLINA Exp. o Región Catastral:	
Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:	
Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones:	
Horario:	
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanja Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como trambién deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y dautoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.	
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVI Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Adminis Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.	
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León	
Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.	correspondan por
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías-prestadoras de servicios, tanto como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables. Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones ordenar su retiro. ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ	
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNICOS	7.0

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2/ Sunio/202/